

Mismo modus y vicios del MP

Sólo con un dicho como evidencia, Ángel está preso, acusado de un plagio expés que, asegura, no cometió.

Su caso es muy similar al de Brenda, otra policía encarcelada, pese a que demostró que no tuvo relación con el crimen.

EL MODUS

- En ambos, se trata de detenciones en las que estuvieron involucrados agentes de Inteligencia e Investigación Policial de la SSC, quienes detuvieron a ciudadanos, les encontraron vapedores, les sembraron droga, armas y, después, les exigieron dinero a cambio de liberarlos.
- Las víctimas denunciaron posteriormente y se iniciaron investigaciones y procesos.

SIN PRUEBAS

BRENDA: hasta que la víctima ratificó la denuncia involucró a Brenda y fue después de que le enseñaron registros fotográficos de la propia institución.

ÁNGEL: la víctima también vio los registros fotográficos policiales y así fue como lo señaló.

DEFENSA

BRENDA: formaba parte de Inteligencia, pero el día del plagio denunciado estaba en casa convaleciendo de Covid. Presentó tanto testimonios como las pruebas documentales oficiales.

ÁNGEL: no tiene relación alguna con Inteligencia. Además de testimonios, comprobó con un documento oficial que el día del plagio denunciado trabajó de las 06:00 a las 18:00 horas y, a la hora del delito, estaba en las instalaciones de su sector.

¿Y EL JUEZ?

Pese a que el MP sólo ofreció el dicho de las víctimas como prueba, los jueces desestimaron las pruebas de los policías y determinaron vincularlos a proceso.

PÁGINA 4



Cárcel... por un dicho

El de Ángel es el segundo caso de un policía relacionado con un delito que, asegura, no cometió y cuya única evidencia en su contra es un señalamiento inducido

THON GARCÍA

En abril de 2016, Ángel acudió a una ceremonia en la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Vestía su uniforme de gala y lo fotografiaron durante el evento, pues fue uno de los policías capitalinos que recibió la Medalla al Mérito Policial.

La intervención que le valió el premio ocurrió en julio de 2015, cuando estaba adscrito al Sector Ticomán. Frustró un secuestro en GAM, capturó a los delincuentes y liberó a las víctimas.

Durante 15 años en las filas de la corporación, el de aquel día significó el mayor galardón que ha obtenido, pero también fue reconocido por su eficiencia policial en 2008 y 2012. Logró ascender a policía segundo en 2009.

El 31 de marzo de 2022 su trayectoria sufrió un descalabro, pues fue acusado justo de secuestro exprés, en lo que él y su defensa consideran un señalamiento injustificado y basado —como otros casos— en un solo dicho.

Se hallaba de vacaciones y acudió a un gimnasio cercano a su casa, en el Municipio de Ecatepec. Apenas llegó, lo abordaron elementos de la Fiscalía capitalina, quienes llevaban una orden de aprehensión y lo trasladaron al Reclusorio Oriente.

Adriana, su actual pareja, tenía tres meses de embarazo en ese momento y recuerda que habían planeado ir a consulta médica aquella tarde. Lo esperó durante horas en su do-

micilio, pero jamás volvió y se reunió con él hasta que días después lo visitó en la cárcel.

El secuestro ocurrió el 10 de noviembre de 2021, en la esquina de Marina Nacional y Felipe Carrillo Puerto, en Miguel Hidalgo.

Según la indagatoria CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/01397/11-2021, agentes de Inteligencia e Investigación Policial detuvieron a dos hombres a bordo de un vehículo y les hallaron un vapeador, pero luego les sembraron droga y una metralleta. Para no inculparlos, les pidieron dinero y ellos pagaron 100 mil pesos para ser liberados.

Los familiares de Ángel consideran que fue acusado de forma ilegal, pues no participó ni conocía a sus “cómplices”, ya que está adscrito al Sector Consulado, en Venustiano Carranza.

REFORMA tuvo acceso al registro de asistencia de dicho Sector y confirma que el día del secuestro él trabajó de 6:00 a 18:00 horas.

El documento oficial también detalla que tenía asignada una patrulla y cuenta con las firmas de entrada y de salida.

“En ese momento él era comandante de turno y a la hora de los hechos estaba en (las instalaciones de) su sector porque ya iban a salir y tenía que revisar que todos sus elementos entregaran sus armas y su equipo.

“Es imposible que hubiera estado en los dos lugares al mismo tiempo”, explica Adriana.

En febrero de 2022, tres meses después, la Policía entregó a la Fiscalía un archivo fotográfico de los uniformados que supuestamente cometieron el secuestro y ahí aparecía Ángel, sin precisar los criterios de selección. El MP utilizó la imagen para inducir al denunciante y así involucró al uniformado.

Aunque su defensa obtuvo pruebas de su inocencia y solicitó dos juicios de sobreseimiento, el Juez consideró insuficientes las evidencias.

Respaldó su dictamen en el dicho del MP, quien señaló que Ángel pudo trasladarse de un sitio a otro. Mientras el agente aguarda la fecha para una nueva audiencia, lleva más de un año encarcelado y alejado de su familia. Sobre todo de Adriana y su hijo menor, a quien sólo ha visto en pocas ocasiones, pues nació cuando él ya estaba en prisión.

NUEVAMENTE

La mayoría de agentes investigados por el secuestro exprés forman parte de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.



REFORMA publicó un caso similar ocurrido el 10 de noviembre 2021, cuando a dos personas las retuvieron, les sembraron armas y droga... y tuvieron que pagar a los policías para dejar-

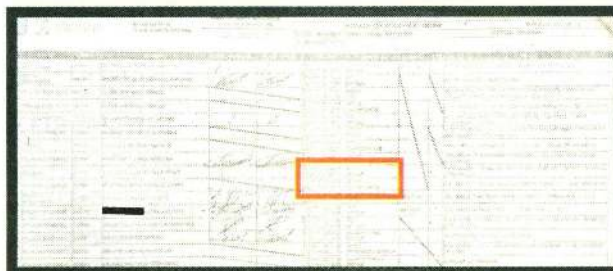
las libres. Por ese caso, una policía de nombre Brenda fue relacionada con el delito y está presa desde marzo de 2022, sólo porque la víctima fue inducida para identificarla como quien habría participado en el secuestro exprés, pese a que ese día ella estaba en su casa convaleciendo por Covid-19.

Como con Ángel, el MP no ofreció pruebas científicas y el juez validó la acusación sólo con el dicho del denunciante, inducido tras ver la foto de la agente en el archivo oficial.

Más aún, el uniformado no tenía ningún vínculo con los responsables, pues no pertenecía a Inteligencia, sino al Sector Consulado, cuyo perímetro abarca varias colonias céntricas de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Declaración vs. pruebas

Ángel demostró que el día de los hechos trabajó desde las 06:00 hasta las 18:00 horas.



2021-11-10 06:00	MOTOPATRULLA
2021-11-10 06:00	ACTIVO
2021-11-10 06:00	PAT
2021-11-10 18:00	ACTIVO
2021-11-10 06:00	PT
2021-11-10 18:00	ACTIVO

DOCUMENTAL

El registro oficial de asistencia del sector confirma sus actividades.

A la hora del secuestro exprés que fue denunciado por una víctima, el policía estaba como comandante de turno en su Sector.



EL CABALLITO

Reactivan chamba en el Congreso de la CDMX

:::: Nos dicen que los diputados locales del Congreso de la Ciudad de México, cuya Mesa Directiva es presidida por el priista



FOTOS: ARCHIVO EL UNIVERSAL

Fausto Zamorano

Fausto Zamorano, alistan un periodo extraordinario de sesiones que se realizará este viernes. Nos cuentan que el objetivo primordial sería aprobar a los 11 integrantes del Consejo Judicial Ciudadano, quienes tendrán la misión de preguntarle a la fiscal **Ernestina Godoy** si quiere reelegirse o no, pero también se aprovechará para

avalar otros temas que son aprobados en comisiones. Nos detallan que este será el segundo periodo extraordinario en menos de 40 días, pues el primero se dio para nombrar a **Martí Batres** como jefe de Gobierno de la capital.

Se mueven las corcholatas en Ecatepec

:::: Como ocurrió a nivel estatal primero y luego a nivel nacional, ahora en Ecatepec conformaron la Coordinadora Municipal por la 4T, que además de integrar un proyecto de trabajo con el nuevo gobierno estatal, que encabezará **Delfina Gómez**, servirá para la designación del candidato a la alcaldía del próximo año. Nos dicen que una de las posibles aspirantes es la actual diputada local morenista del Distrito Electoral 8, **Azucena Cisneros**, quien cuenta con el apoyo del Grupo de Acción Política, que dirige el senador **Higinio Martínez** y de la propia gobernadora electa **Delfina Gómez**. Aunque nos aclaran que el que sea el ungido deberá cumplir varios requisitos que se plantearán desde la dirigencia nacional, entre ellos, ser el mejor posicionado en las encuestas que se llevarán a cabo cuando llegue el momento. Las cosas se empiezan a calentar y aún falta casi un año para el proceso electoral de 2024.

Aparecen bardas a favor de Cházaro

:::: Nos cuentan que en una barda ubicada en la avenida Eduardo Molina, a



Luis Espinosa Cházaro

unos pasos de la Cámara de Diputados, se ha vuelto una costumbre ver pintas de apoyo a *corcholatas* de Morena, como **Claudia Sheinbaum**, **Marcelo Ebrard** o **Ricardo Monreal**, y ahora también para los aspirantes a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Fue el turno de las bardas de apoyo al líder de los diputados federales

del PRD, **Luis Espinosa Cházaro**, quien nos comentan anda más que listo para entrarle al proceso electoral de 2024. ¿Le alcanzará el capital político?



APROBARON REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA INSTANCIA

Impulsan participación ciudadana para la comisión de seguridad

Acuerdo. Miembros del comité coincidieron que es necesario un intermediario y asegurar que los procedimientos se realicen adecuadamente

ANA GARCÍA

Con el objetivo de que pueda participar un mayor número de ciudadanos en el proceso de selección del Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP-CDMX), la Comisión de Planeación del Desarrollo del Congreso capitalino aprobó modificar la Ley Orgánica de esta instancia.

A propuesta de la diputada morenista Martha Soledad Ávila Ventura, se aceptó reformar el artículo 14 en su fracción IV para establecer que para tener el nombramiento como persona integrante del Consejo Ciudadano se requiere contar con título profesional o experiencia comprobable, con antigüedad mínima de tres años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías, ciencias sociales, ambientales y en humanidades.

En este sentido, el legislador Ricardo Rubio Torres del PAN, presidente de dicha comisión, indicó que durante el análisis de la iniciativa se decidió dejar como opcional el título que la ley señala, con el fin de armonizar ambas propuestas para que el mayor número de ciudadanos pueda participar.

Agregó que a propuesta del congresista Carlos Cervantes Godoy de Morena, se incluyeron los artículos transitorios para remitir el dictamen aprobado a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y, en su caso, publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

A lo largo de la sesión, las y los integrantes de la asamblea también aprobaron el acuerdo para solicitar a la persona titular de la Oficialía Mayor del Congreso local, fungir como contacto de comunicación oficial con el comité de selección de la per-

sona titular de la dirección general del IPDP-CDMX, a efecto de brindar todas las facilidades administrativas para que este comité cumpla con su atribución constitucional.

Cabe recordar que el pasado 17 de abril del presente año, mediante un escrito las personas integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo comunicaron a la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México que era necesario contar con un contacto oficial que fungiera como intermediario entre ellos, y de esta manera "asegurar que los procedimientos que se tomen sean debidamente resueltos".

 Hemos analizado la iniciativa, por lo que decidimos dejar como opcional el título que esta ley nos marca, esto con el objetivo de armonizar ambas propuestas presentadas para que el mayor número de ciudadanos pueda participar en el proceso"

RICARDO RUBIO TORRES
Diputado del PAN





PROPUESTAS. Los legisladores aprobaron reformar el artículo 14, para asegurar que el integrante del Consejo Ciudadano esté capacitado para el puesto.



CIUDAD DE MÉXICO

Que maltrato animal se persiga de oficio, avalan

La Comisión de Bienestar Animal aprobó que el delito de maltrato animal se persiga de oficio y con ello lograr sanciones más efectivas para quienes dañan a los animales.

El presidente de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México, Jesús Sesma Suárez, se congratuló por la aprobación de la opinión por la que se perseguirá de oficio el delito de maltrato y crueldad animal; sin embargo, aclaró que retoma una iniciativa similar que anteriormente ya había presentado y que fue pionera en este tema.

Aclaró que su iniciativa propuso perseguir de forma oficiosa y sin necesidad de querrela el delito de maltrato y crueldad animal, así como contribuir a establecer un criterio más amplio para reconocer a los animales como seres sintientes y a las autoridades y ciudadanos para cuidar la vida e integridad de los animales.

En materia penal, afirmó, no debe haber lugar para interpretaciones, ya que todo debe regirse estrictamente por lo establecido en el Código Penal del Distrito Federal. El diputado local comentó que el maltrato y la crueldad animal van en aumento en la capital del país, según se desprende de datos aportados por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), por lo que es de suma importancia combatir con mejores herramientas a este delito. **PATRICIA RAMÍREZ**



#APRUEBANDICTAMEN

Avanza internet gratuito

CONGRESO CAPITALINO Eleva acceso a rango Constitucional

POR CINTHYA STETTIN

CDMX@ELHERALDODEMEXICO.COM

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Ciencia y Tecnología del Congreso de la Ciudad de México aprobaron el dictamen por el que se eleva a rango constitucional el derecho de acceso a internet de banda ancha gratuito en la capital.

En sesión extraordinaria, el presidente de la comisión y diputado del PAN, Diego Orlando Garrido, explicó que las autoridades capitalinas tendrán la obligación de implementar de manera progresiva la infraestructura de telecomunicaciones para garantizar la autosuficiencia en la prestación del servicio gratuito de internet en los espacios públicos de la capital.

“Con esto se consolidan las bases de una ciudad innovadora y de derechos. Y así los derechos humanos son interrelacionados, interdependientes, indivisibles y universales”, apuntó.

En tanto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobó el dictamen para que los hombres que sean condenados por el feminicidio de la madre de sus hijos, pierdan la patria potestad de los menores.

Mientras que por falta de quórum, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales

e Iniciativas Ciudadanas y la de Ordenamiento Territorial no obtuvieron los votos suficientes (seis por comisión) para aprobar el dictamen que eliminaba la categoría de “suelo rural”, y garantizaba presupuesto para el suelo de conservación, por lo que no quedó más que rechazar las reformas al artículo 16 de la Constitución Política local. ■

3

INICIATIVAS
SOBRE IN-
TERNET HAN
PRESENTADO.

PALOMEA INICIATIVA

- Se aprobó un dictamen para que cualquiera aspire al consejo de Planeación.
- Pedían título y experiencia, pero ahora puede ser con uno de esos requisitos.
- Con esto, se puede “abrir la puerta a la ciudadanía” como consejero ciudadano.

21

DE JULIO
PUEDE SER
APROBADO
POR EL PLENO.



FOTO: GUILLERMO O'GAM



● **LABOR.** El próximo viernes podría darse la aprobación en el pleno del Congreso.



#DerechosHumanos

AVANCE

SIGNIFICATIVO

El Congreso de la CDMX aprobó reformas a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad local con el objetivo de que la Semovi desarrolle acciones para garantizar la movilidad de ese sector

POR DAVID MARTÍNEZ

En mayo de 2023, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso local reformó la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México con el fin de garantizar la movilidad para ese sector.

A través de un comunicado, el Legislativo dio a conocer que la iniciativa dictaminada tiene como finalidad dar respuesta a la sentencia a la acción de inconstitucionalidad 244/2020 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En el documento declara la inconstitucionalidad de diversas disposiciones aprobadas a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la capital en materia de movilidad.

Al presentar el dictamen aprobado, la legisladora Marisela Zúñiga Cerón, de Morena, informó que se reforma el capítulo séptimo; el primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33, y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la ley en comento, donde se establece que garan-

tizar el derecho a la movilidad corresponde a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y establece la realización de

programas de sensibilización a todas las personas trabajadoras del Sistema Integrado de Transporte Público.

Igualmente, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la adición a la fracción IX.

“Promover un diseño vial para las personas con discapacidad, ajustándose a principios de diseño universal y accesibilidad con las ayudas técnicas que les permita transitar en condiciones de inclusión y seguridad, atendiendo a la jerarquía de movilidad”, señala la adición.

Zúñiga Cerón precisó que, en las nueve audiencias públicas realizadas en las diferentes alcaldías de la capital, así como a través de medios electrónicos y en forma presencial en las oficinas de la comisión, se consultó la opinión de 475 personas con discapacidad, además de tener acercamiento con diferentes organizaciones enfocadas en este sector.

Añadió que se creó un micrositio especial dentro de la página

web del Congreso local donde pueden consultarse la convocatoria, las bases y todo el material informativo de la misma; además de esta iniciativa, en formatos de lectura fácil, lectura regular, audio video e interpretación de lengua de señas mexicana.

“La principal opinión sobre el tema de movilidad en la Ciudad de México fue que existan medidas de seguridad y campañas de concientización, para que las personas con discapacidad puedan gozar el derecho a la movilidad en esta ciudad”, expresó la diputada.

La iniciativa aún no es votada en el pleno por parte del Congreso de la Ciudad de México, por lo que se prevé que sea en septiembre cuando pueda convertirse en ley.

La principal opinión sobre el tema de movilidad en la Ciudad de México fue que existan medidas de seguridad y campañas de concientización, para que las personas con discapacidad puedan gozar el derecho a la movilidad en esta ciudad”

Marisela Zúñiga Cerón
Diputada local por Morena





FOTO: CUARTOSCURO



AUTORIZADOS, 691 ESPACIOS

Con nueva Ley, en la capital más espectaculares

PESE A NUEVA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR

PERMITE SEDUVI ESPECTACULARES

**AO, BJ y MH son las alcaldías con más espacios para
publicidad; políticos acaparan los espacios disponibles**

GRUPO CANTÓN
OMAR MONTALVO

Pese a lo establecido en la Ley de Publicidad Exterior de la CDMX, publicada en junio de 2022, hay cientos de anuncios espectaculares que son permitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) bajo formatos específicos, donde lo más común son los rostros de los políticos que aspiran a participar en las elecciones de 2024.

En respuesta a una solicitud de información, en el primer cuatrimestre de 2023, la Seduvi tenía un registro de 691 espacios autorizados para ser utilizados por empresas de publicidad.

Antes de las actuales disposiciones para espectaculares, se había registrado una tendencia de las alcaldías con más publicidad en azoteas. El panorama continúa siendo similar, ya que Álvaro Obregón, Benito Juárez y Miguel Hidalgo son las demarcaciones donde hay más espacios permitidos para espectaculares.

La Subdirección de Publicidad Exterior y Mobiliario Urbano de dicha dependencia dio a conocer que en Álvaro Obregón hay 105 espacios permitidos; en Benito Juárez 102, pese a su pequeña extensión territorial, y en Miguel Hidalgo 100.

Entre los argumentos que dieron los diputados del Con-

greso de la CDMX para aprobar la citada ley, destacan que los espectaculares provocan contaminación visual, y que son un riesgo para las viviendas contiguas, debido a su estructura y peso. Sin embargo, este tipo de anuncios continúan en las azoteas de viviendas y edificios, y en la mayoría de los permitidos exponen a los aspirantes a la candidatura de la Presidencia.

Aunque exista un registro oficial de la Seduvi sobre los espacios para la publicidad en azoteas, ciudadanos han denunciado que en Azcapotzalco y Gustavo A. Madero las empresas retiraron sus anuncios publicitarios, pero aún permanecen las viejas estructuras.

Derivado de ello, la Seduvi ahora permitió pocos espacios para espectaculares en esas alcaldías. Con las nuevas disposiciones, en Azcapotzalco autorizó 14 espacios, mientras que en la Gustavo A. Madero fueron 46 para los primeros cuatro meses de 2023.

PERMISO



En el primer cuatrimestre de 2023, la Seduvi tenía un registro de 691 puntos autorizados



[illegible]

La dependencia capitalina respondió a una solicitud de información

PESE A NUEVA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR

PERMITE SEDUVI ESPECTACULARES

AO, BJ y MH son las alcaldías con más espacios para publicidad; políticos acaparan los espacios disponibles

OMAR MONTALVO
GRUPO CANTÓN

Pese a lo establecido en la Ley de Publicidad Exterior de la CDMX, publicada en junio de 2022, hay cientos de anuncios espectaculares que son permitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvu) bajo formatos específicos, donde lo más común son los rostros de los políticos que aspiran a participar en las elecciones de 2024.

En respuesta a una solicitud de información, en el primer cuatrimestre de 2023, la Seduvi tenía un registro de 691 espacios autorizados para ser utilizados por empresas de publicidad.

Antes de las actuales disposiciones para espectaculares, se había registrado una tendencia de las alcaldías con más publicidad en azoteas. El panorama continúa siendo similar, ya que Álvaro Obregón, Benito Juárez y Miguel Hidalgo son las demarcaciones donde hay más espacios permitidos para espectaculares.

La Subdirección de Publicidad Exterior y Mobiliario Urbano de dicha dependencia dio a conocer que en Álvaro Obregón hay 105 espacios permitidos; en Benito Juárez 102, pese a su pequeña extensión territorial, y en Miguel Hidalgo 100.

Entre los argumentos que dieron los diputados del Congreso de la CDMX para aprobar

la citada ley, destacan que los espectaculares provocan contaminación visual, y que son un riesgo para las viviendas contiguas, debido a su estructura y peso. Sin embargo, este tipo de anuncios continúan en las azoteas de viviendas y edificios, y en la mayoría de los permitidos exponen a los aspirantes a la can-

didatura de la Presidencia.

Aunque exista un registro oficial de la Seduvi sobre los espacios para la publicidad en azoteas, ciudadanos han denunciado que en Azcapotzalco y Gustavo A. Madero las empresas retiraron sus anuncios publicitarios, pero aún permanecen las viejas estructuras.

Derivado de ello, la Seduvi ahora permitió pocos espacios para espectaculares en esas alcaldías. Con las nuevas disposiciones, en Azcapotzalco autorizó 14 espacios, mientras que en la Gustavo A. Madero fueron 46 para los primeros cuatro meses de 2023.

PERMISO



En el primer cuatrimestre de 2023, la Seduvi tenía un registro de 691 puntos autorizados

